

- 9720** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a la Empresa «Cerman, Sociedad Anónima», y otras.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9833, anejo único, primera columna, razón social, número 6, donde dice: «6. La Láctea Española, Sociedad Anónima», debe decir: «6. La Lactaria Española, Sociedad Anónima».

- 9721** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a la Empresa «Antonio y Ana Mari, Sociedad Limitada», y otras.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 10068, anejo único, razón social, primera columna, donde dice: «12. Manufactura Textil Vilapou, S. A.», debe decir: «12. Manufactura Textil Vilapou, S. A. L.».

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 9722** *RESOLUCION de 6 de abril de 1989, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio Nacional de Medio Ambiente 1989.*

La Dirección General de Medio Ambiente convoca anualmente el Premio Nacional de Medio Ambiente, con objeto de reconocer y dar trascendencia a la labor meritoria realizada en este campo por aquella persona o Entidad que se haya destacado por su trayectoria en defensa de los valores ambientales.

El premio se establece en una única modalidad, con dotación económica, dirigida a personas o Entidades no administrativas, pudiendo concederse, a voluntad del Jurado, una mención honorífica, sin dotación económica, para reconocer la labor realizada por un órgano de la Administración, ya sea del Estado, Autónoma o Local.

Por todo ello, se convoca el Premio Nacional de Medio Ambiente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Modalidades de premios y dotación económica.*-1. Premio único de 1.000.000 de pesetas y diploma, destinado a la persona física o jurídica o Entidad no administrativa que, a juicio del Jurado, haya destacado por su trayectoria en defensa de los valores ambientales.

2. El Jurado podrá conceder una mención honorífica, acreditada mediante diploma, destinada a un órgano de la Administración, ya sea del Estado, Autónoma o Local que, a juicio del Jurado, haya destacado por la trayectoria en defensa de los valores medioambientales.

Segunda. *Presentación de candidaturas.*-Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos o por otras Entidades o por algún miembro del propio Jurado en el acto de su constitución.

En los dos primeros casos, las propuestas se materializarán mediante instancia dirigida al Director general de Medio Ambiente, en la que se haga constar la aceptación expresa de las presentes bases y a la que se acompañará una breve Memoria explicativa de la trayectoria en defensa de los valores ambientales por la que se considera al candidato merecedor del premio. En el caso de que el candidato no coincida con el firmante de la solicitud, se deberá acompañar una declaración expresa del candidato propuesto o de su representación legal, por la que se acepta la nominación y, en su caso, el premio que se concediera.

Las candidaturas deberán remitirse directamente al Área de Coordinación Institucional de la Dirección General de Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid), antes del 15 de mayo del presente año.

Tercera. *Composición del Jurado:*

Presidente: Don Fernando Martínez Salcedo, Director general de Medio Ambiente.

Vicepresidente: Don Antonio Magariños Compaired, Subdirector general de Información y Cooperación.

Vocales: Doña Cristina García Orcyoyen, Presidenta de ADENA. Don Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias. Don Carlos Aurenheimer, Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Valencia. Don Juan Manuel Kindelan, Presidente de la Empresa Nacional de Residuos. Don Jesús Casas, Director Conservador del Parque Nacional de Doñana. Don Fernando González Bernádez, Catedrático de Ecología de la Universidad Autónoma de Madrid, como premiado de la edición anterior.

Secretario: El Jefe del Área de Coordinación Institucional de la Dirección General de Medio Ambiente, o en su defecto un funcionario de la misma Dirección General, que tendrá voz pero no voto.

Cuarta. *Fallo del Jurado y entrega de premios.*-El fallo del Jurado se producirá con anterioridad al 5 de junio de 1989.

El premio será entregado en un acto integrado en la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, correspondiente a 1989.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Director general, Fernando Martínez Salcedo.

Sr. Subdirector general de Información y Cooperación.

- 9723** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de febrero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone», modelo DPM 050 GE, fabricado en Italia, por la firma «Nuovo Pignone, Sociedad Anónima», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro Control Metrológico número 0506.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, del día 4 de abril de 1989, página 9738, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado quinto, inscripciones de identificación, donde dice: «Suministro mínimo, en la forma: 2 l.», debe decir: «Suministro mínimo, en la forma: 5 l.».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 9724** *ORDEN de 5 de abril de 1989 por la que se autoriza un Centro extranjero en España denominado «El Plantío International School of Valencia».*

Por Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), se autorizó con carácter provisional el funcionamiento del Centro extranjero «El Plantío International School of Valencia» para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles educativos Nursery y Primary Education (Infant y Junior).

Vistos los informes del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento y de la Inspección de Colegios Británicos; de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Valencia

Municipio: Paterna.

Localidad: La Cañada.

Denominación: El Plantío International School of Valencia.

Domicilio: Calle 233, sin número.

Titular: Don Alberto Rodríguez Pascual y doña Lucía Ortega Llorca.